



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA Nº 14

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 28 DE MARZO DE 2018**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 28 de marzo de dos mil dieciocho, al objeto de celebrar sesión extraordinaria nº 14 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde Acctal. abre la sesión cuando son las 12:30 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE ARCHENA.
2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 49/2018 DE LA SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LAS PRACTICAS LABORALES DEL PROGRAMA EURODISEA.
3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE MARZO PUESTOS SEMANALES MES DE ABRIL DE 2018.

1. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE LA CAÑADA DE LA MORRA NORTE DE ARCHENA.

Se da cuenta de la Certificación 1º de "OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE".

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal D. Andrés Pérez Abad, y por el Director de la obra D. Santiago Folguera Moreno y por el contratista ACCIONA AGUA, S.A.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Prorrogado de 2018 en la Partida **151.60903**, por importe de **41.270,98€**. para la autorización del gasto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Certificación 1ª de “**OBRAS DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN PARCIAL CAÑADA DE LA MORRA NORTE**”. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería e Intervención Municipal.

2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 49/2018 DE LA SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LAS PRACTICAS LABORALES DEL PROGRAMA EURODISEA.

Vista la Orden de 28 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas a empresas y entidades públicas y privadas de la Región de Murcia, procedentes de regiones europeas adheridas al Programa Eurodisea para el ejercicio 2018.

Existe en el expediente de contratación N.º 49/2018, el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que, encontrándose el presupuesto municipal prorrogado para el año 2018, una vez concedida la subvención, se procederá a la modificación del presupuesto a través de la modalidad de “Créditos Generados por Ingresos”. Aplicaciones presupuestarias de “Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, capítulo 4 de Ingresos y de “Fomento del Empleo” del Capítulo 1 de personal, del presupuesto para el 2018.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para el “**PROGRAMA EURODISEA 2018**”, conforme al informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

3. APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL MERCADO DE ABASTOS PUESTOS FIJOS MES DE MARZO PUESTOS SEMANALES MES DE ABRIL DE 2018.

Se da cuenta del listado cobratorio de los padrones del mercado de abastos, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones Mercados Abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de los mercados de abastos correspondientes a la mensualidad de **MARZO 2018** (Puestos fijos) y **ABRIL** (puestos semanales) para su



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

aprobación por parte de esa J.G.L y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

<u>PADRÓN</u>	<u>N.º RECIBOS</u>	<u>CARGO</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>MENSUALIDAD</u>
Puestos Fijos	20	N 28	3.921,69€	Marzo /2018
Puestos Semanales	147	N 28	10.340,30€	Abril/2018

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 02/04/2018 a 20/04/2018.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 09/04/2018."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el referido Padrón, notificándose al Departamento de Rentas para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal e Intervención municipales.

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 12.:45 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.

Andrés Luna Campuzano.

EL SECRETARIO GENERAL

José García Aparicio.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

